Municipio de Gilbert
Entre Ríos

Departamento EJECUTIVO

DECRETO Nº017/2021.-

GILBERT, 25 de enero de 2021.-

VISTO:

La solicitud de parte de la Comisión del Centro de Jubilados y Pensionados "San José" de Gilbert, recibida por nota con fecha de ingreso en Mesa de Entrada de este Municipio el día 25 de enero de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, dicha solicitud se basa en el pedido de ayuda económica, para solventar costos de la atención de una Técnica en Podología egresada de la Universidad de Buenos Aires, en la mencionada Institución. -

Por ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE
MUNICIPIO DE GILBERT,

En uso de sus atribuciones
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.-: OTORGUESE como **subsidio No Reintegrable**, la suma de ($5.000,oo) PESOS CINCO MIL con 00/100 centavos mensuales, a partir del mes de enero de 2021, por el término de SEIS (6) meses consecutivos y en la persona del Sr. PATT, Néstor Emilio, DNI Nº5.881.781, Tesorero de la Comisión del mencionado Centro, a los fines de afrontar gastos del servicio de atención de una Técnica en Podóloga Universitaria.-

ARTÍCULO 2º: EL SUBSIDIO al que refiere en el artículo anterior deberá ser debidamente justificado por los solicitantes presentando comprobantes, en forma mensual, de la aplicación y buen uso para el correcto destino que fue otorgado el mismo ante Contaduría Municipal. -

ARTÍCULO 3º.-: IMPUTESE la presente erogación a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 4º.-: REGISTRESE, comuníquese, publíquese y archívese. -

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, Entre Ríos, 25 de enero de 2021.-

Municipio de Gilbert
Creciendo Juntos